Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 13 de noviembre de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00188-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-ASGESE

Sr(a).
Directores de las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la UGEL N° 06
Presente. -

Asunto : TRASLADO DE ORIENTACIONES TÉCNICAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA LA PREVENCIÓN DE LA LEPTOSPIROSIS Y EL DENGUE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

Referencia : a) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00381-2026-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE
b) CUIDADO DE LA SALUD FRENTE A LA LEPTOSPIROSIS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS
c) NOTA INFORMATIVA

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y, en atención al documento de la referencia, trasladar las Orientaciones Técnicas de Promoción de la Salud para la Prevención del Dengue y la Leptospirosis en las Instituciones Educativas, correspondientes al periodo 2026-2027, con la finalidad de fortalecer las acciones de prevención y protección de la salud de los integrantes de la comunidad educativa.

Al respecto, se solicita a sus despachos disponer la difusión y aplicación de las citadas orientaciones técnicas en sus respectivas instituciones educativas, promoviendo la implementación de medidas preventivas en coordinación con los responsables de Salud Escolar y los establecimientos de salud de su jurisdicción.

En ese sentido, deberán fortalecer las acciones de promoción de prácticas saludables, limpieza y mantenimiento de los ambientes educativos, eliminación de posibles criaderos de zancudos, almacenamiento adecuado y seguro del agua, manejo apropiado de residuos sólidos y prevención del contacto con aguas estancadas o potencialmente contaminadas, así como otras medidas contempladas en las orientaciones emitidas por la autoridad sanitaria.

Asimismo, se solicita promover la participación activa y articulada de directivos, docentes, estudiantes, personal administrativo y familias, a fin de generar entornos educativos saludables y reducir los riesgos de transmisión del dengue y la leptospirosis, especialmente ante la presencia de lluvias e inundaciones asociadas al periodo 2026-2027.

Finalmente, deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar la difusión e implementación de las orientaciones técnicas, así como mantener las evidencias de

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_10/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe
Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749

Perú Responde

las acciones desarrolladas para las acciones de seguimiento y monitoreo que realice la UGEL N° 06, en el marco de sus competencias.

Cabe señalar que, en el marco de las delegaciones de facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Directoral N° 00189-2026-UGEL 06, la jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL N° 06, suscribe y remite el presente documento para los fines pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

FIRMA DO DIGITA LMENTE

MG. SEGUNDO DA NIEL CA BRERA SÁ NCHEZ
JEFE ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO
UGEL 06

SDCS/J.ASGESE
LECPJ/TAGRD

FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CABRERA SANCHEZ
Segundo Daniel FAU
20332030800 hard

JEFE DE ASGESE - UGEL06

En señal de conformidad

2026/11/13 17:04:04

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 28 de octubre de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00381-2026-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE

MARÍA ARMANDINA SALAZAR GONZALES
Directora(e) de la Unidad de Gestión Educativa Local Nº 01
Calle Los Ángeles s/n Pamplona Baja
San Juan de Miraflores. –

Señora:
TERESA ELENA BLAS MILLAN DE QUINTANA
Directora(e) de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02
Ca. Alfonso Bernal Montoya, Mz. B-1, lote 02, Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres. -

Señora:
CARMEN ROSA MEDINA ROSAS
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03
Av. Iquitos N° 918.
La Victoria. -

Señora:
NELLY RUFINA CUNZA PRINCIPE
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04
Av. El Maestro s/n,
Comas. -

Señor:
AUGUSTO LIGORIO VILLANUEVA FUENTES RIVERA
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05
Av. Perú s/n cdra. 1, Urb. Caja de Agua
San Juan de Lurigancho. -

Señora:
CARMEN ROSA DE LA CRUZ BARTOLO
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06
Av. Simón Bolívar N ° 144 Ate Vitarte
Ate. -

Señor:
OSCAR TEOBALDO ROJAS CAMACHO
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07
Av. Álvarez Calderón N°492 Torres de Limatambo
San Borja. –

Atención: Responsables de Salud Escolar

Asunto: Traslado orientaciones técnicas de promoción de la salud para la

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

prevención de la leptospirosis y dengue en Instituciones Educativas.

Referencia: a) Oficio N.º 0001997-2026-MIDIS/PAE-UTLMC.
b) Oficio Múltiple 000320-2026-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE
c) Nota informativa 000212-2026-ETAPS-DIRIS LE
d) Nota informativa 000147-2026-ESPCEMZ-DIRIS LE
e) Nota informativa 000225-2026-ESPCT-DIRIS LE
Expediente N ° 0988143-2026-DRELM

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y, en atención al documento de la referencia a), trasladar las orientaciones técnicas de promoción de la salud para la prevención del dengue y la leptospirosis en las instituciones educativas, correspondientes al periodo 2026-2027, con la finalidad de fortalecer las medidas preventivas en el ámbito educativo.

Al respecto, se solicita a sus despachos disponer la difusión de las citadas orientaciones técnicas entre las instituciones educativas de sus respectivas jurisdicciones, así como promover su implementación en coordinación con los responsables de Salud Escolar y los establecimientos de salud correspondientes. Para tal efecto, deberán impulsarse acciones de prevención, promoción de prácticas saludables y participación articulada de directivos, docentes, estudiantes y familias, conforme a las orientaciones emitidas por la autoridad sanitaria.

Asimismo, se agradecerá informar a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM) sobre las acciones implementadas y los avances alcanzados en la difusión y aplicación de las orientaciones técnicas, a fin de realizar el seguimiento correspondiente y fortalecer la coordinación con las autoridades sanitarias competentes para la prevención del dengue y la leptospirosis en las instituciones educativas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que la UGEL es la instancia de ejecución del Gobierno Regional, responsable de brindar asistencia técnica y estrategias formativas, así como supervisar y evaluar la gestión de las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica y Centros de Educación Técnico-Productiva de su jurisdicción, para la adecuada prestación del servicio educativo; y atender los requerimientos efectuados por la comunidad educativa, en el marco de la normativa del Sector Educación.

El presente documento se suscribe en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, mediante Resolución Directoral Regional N ° 03651-2025-DRELM, de fecha 31 de diciembre del 2025.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

TOVALINO ESTRELLA Maria Elsa FAU 20330611023 soft
JEFA DE OSSE - DRELM
En señal de conformidad
2026/10/28 18:54:17

FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ORTIZ PANTA Jaime Eduardo FAU 20330611023 soft
COORDINADOR (e) DEL ESSE - DRELM
En señal de conformidad
2026/10/28 15:50:53

FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

(DRELM_RPSI)

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/regionlima-dre
Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina - La Victoria
T: (01) 500-6177

Perú Responde

PERÚ | Ministerio de Salud

CUIDADO DE LA SALUD FRENTE A LA LEPTOSPIROSIS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS



DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

¿QUÉ ES LA LEPTOSPIROSIS?

Es una enfermedad infecciosa causada por la bacteria ***Leptospira*** que puede afectar a las personas y a los animales.

¿CÓMO SE TRANSMITE?

Se transmite principalmente por el contacto con agua o suelos contaminados con orina de animales infectados, especialmente ratas.

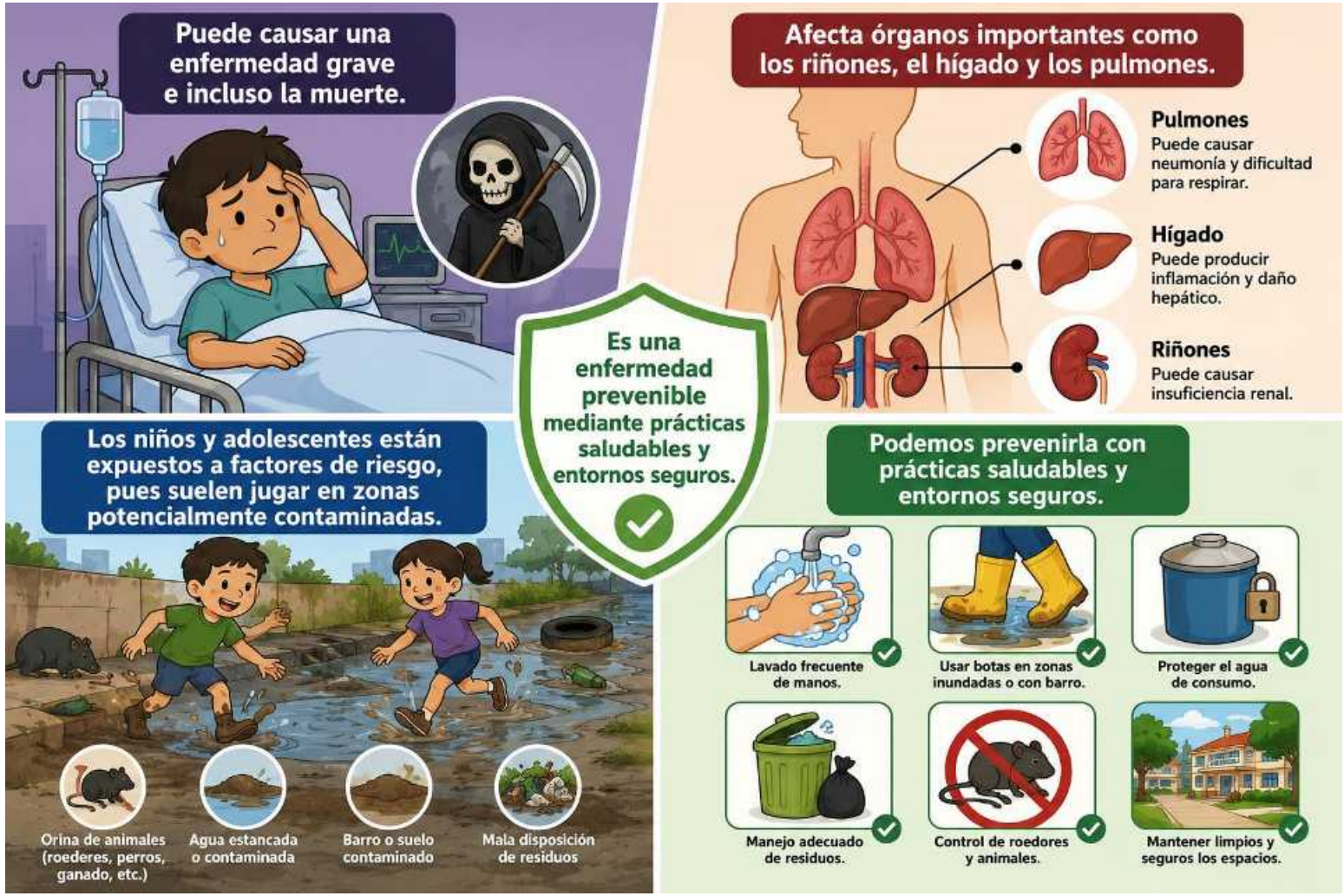
ASÍ SE TRANSMITE:

1. Las ratas u otros animales infectados eliminan la bacteria *Leptospira* en su orina.
2. La orina contamina el agua, el lodo o la tierra.
3. La bacteria entra al cuerpo cuando una persona tiene contacto con agua, lodo o tierra contaminada, a través de heridas en la piel, raspaduras, ojos, nariz o boca.
4. La bacteria se multiplica en el cuerpo y puede causar la enfermedad.



PERÚ | Ministerio de Salud

¿POR QUÉ DEBEMOS PREOCUPARNOS POR LA LEPTOSPIROSIS?



PERÚ | Ministerio de Salud

¿CÓMO ESTAMOS?

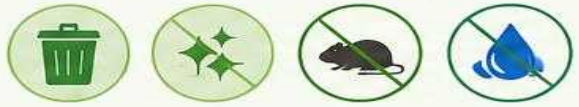
PERÚ | Ministerio de Salud

Rol de la institución educativa en la prevención de enfermedades zoonóticas

La institución educativa cumple un rol estratégico en la prevención de enfermedades zoonóticas, al promover prácticas de autocuidado, generar entornos saludables y contribuir a la identificación oportuna de riesgos relacionados con animales y el ambiente.

Institución educativa como entorno saludable

Garantiza condiciones que reduzcan el riesgo de transmisión de enfermedades zoonóticas, promoviendo un ambiente limpio, seguro y libre de factores que favorezcan la presencia de animales transmisores.





Institución educativa como espacio educativo

Tiene la responsabilidad de formar estudiantes con prácticas saludables relacionadas con la higiene, el cuidado del entorno y el manejo responsable de los animales.



Institución educativa como espacio de vigilancia y alerta

Cumple un rol importante en la identificación temprana de riesgos y situaciones que pueden afectar la salud de los estudiantes.

La institución educativa como entorno saludable

Mantener los espacios de la institución educativa limpios, ordenados y libres de residuos, evitando la proliferación de roedores.



Disponer la basura en recipientes cerrados y asegurar su eliminación oportuna.



Mantener en buen estado los servicios higiénicos y puntos de agua.

Mantener tapados los cilindros o recipientes que almacenen agua.



Evitar la presencia de animales dentro de la institución educativa sin control.



La institución educativa como entorno saludable

Evitar la acumulación de agua y humedad en patios y alrededores.



Eliminar objetos en desuso que puedan servir de refugio para roedores.



La institución educativa como entorno saludable



Almacenamiento y manipulación segura de alimentos

- Almacena los alimentos sobre estantes, parihuelas y en **recipientes herméticos**, separados de piso y techo.
- **Lava los utensilios** con agua segura antes de usarlos.
- Mantén **limpias** las **superficies** de preparación.
- **Protege los alimentos** del contacto con roedores y otros animales.
- Desecha inmediatamente los alimentos que presenten signos de contaminación por orina, excrementos o mordeduras de roedores.
- Mantén la infraestructura sin grietas ni accesos para roedores.

La institución educativa como entorno saludable



¿El entorno de nuestra institución educativa presenta condiciones que pueden favorecer la transmisión de la leptospirosis?



¿Qué podemos hacer para mejorar estas condiciones?

/nstitución educativa: espacio educativo



Las instituciones educativas cumplen un papel fundamental en la educación para la salud, fortaleciendo conocimientos y prácticas para prevenir enfermedades y cuidar el entorno.

A. CUIDADO PERSONAL

Pequeñas acciones que te protegen de enfermedades como la leptospirosis.

Evita entrar en contacto con aguas estancadas



- **¿Por qué?** Pueden estar contaminadas (excretas de roedores)
- **Por ello,** evita nadar o jugar en aguas inundadas o estancadas.
-  **Especial cuidado** en inundaciones, podrían estar mezcladas con desagües, basura y la orina de roedores u otros animales.





¿Por qué?

Estas medidas evitan el contacto directo con la bacteria que causa la leptospirosis, la cual puede ingresar al organismo por heridas en la piel o a través de los ojos, la nariz o la boca.

B. MANEJO DE ANIMALES

Cuida a tus animales y evita el contacto con su orina para prevenir la leptospirosis.



¿Por qué?

Las mascotas y otros animales domésticos pueden contraer leptospirosis y eliminar la bacteria en su orina, contaminando el agua, el suelo y los objetos.

Por ello, una tenencia responsable, con vacunación, higiene, alimentación, atención veterinaria, ayuda a proteger la salud de toda la familia



- Mantén limpios los corrales .
- Elimina la orina y los excrementos.
- Ubica los animales lejos de la cocina, los dormitorios o las áreas de juego.
- Proporciona agua limpia, lava y protege los bebederos y comederos.
- Evita que los animales beban agua de charcos.
- Controla la presencia de roedores .

No los toques, ni alimentes. Avisa a un adulto o a las autoridades sanitarias.



/nstitución educativa: espacio educativo

C. HIGIENE DEL AGUA Y ALIMENTOS

Agua segura y alimentos limpios previenen la leptospirosis y otras enfermedades.

La bacteria de la leptospirosis pue
contaminar el agua y los alimento
a través de la orina de animales
infectados, inundaciones o malas
condiciones de higiene.



PERÚ | Ministerio de Salud

A Consumir agua segura (hervida o clorada).



Hierve el agua por 5 minutos o clórala correctamente.

B Mantener los recipientes de almacenamiento de agua bien tapados.



Evita que entren polvo, suciedad o animales.

C Lavar y desinfectar envases y utensilios.



Usa agua segura y limpieza regular para eliminar suciedad y bacterias.

D Almacenar los alimentos en recipientes cerrados, en lugares limpios, secos y elevados del suelo (más de 50 cm).



Así proteges los alimentos de la humedad, plagas y contaminación.

E Lavar adecuadamente frutas y verduras antes de su consumo.



Lávalas con agua segura y, de ser posible, desinféctalas.

F Proteger las fuentes de agua, drenajes y alimentos de la contaminación.



Mantén limpios los alrededores y evita que la basura o aguas sucias contaminen.

D. MANEJO DEL ENTORNO Y SANEAMIENTO

Un entorno limpio y libre de contaminación nos protege de la leptospirosis y otras enfermedades.

La bacteria de la leptospirosis puede sobrevivir en el ambiente húmedo y contaminar el agua, el suelo y los alimentos a través de la orina de animales infectados.



A Eliminar los residuos en recipientes con tapa y mantener el entorno limpio.



La acumulación de basura atrae roedores y contamina nuestro entorno.

B Limpiar pisos y superficies con solución de lejía (1 parte de cloro por 10 partes de agua).



Mantener limpios los pisos, paredes y superficies ayuda a eliminar las bacterias y reduce el riesgo de enfermedades.

C Proteger las fuentes de agua, drenajes y alimentos de la contaminación.



Cubre los tanques de agua, limpia los drenajes y protege los alimentos de la suciedad, animales y roedoros.

La institución educativa como entorno saludable



¿Nuestros estudiantes conocen estas prácticas para protegerse frente a la leptospirosis?



¿Qué podemos hacer para que nuestros estudiantes conozcan y realicen las prácticas que hemos señalado



¿QUÉ SE PUEDE HACER DESDE LA IIEE SI SE OBSERVAN SIGNOS O SÍNTOMAS EN LOS ESTUDIANTES

- Comunicar oportunamente a los padres de familia o al establecimiento de salud.
- Educar para evitar la automedicación .
- Promover que los padres lleven a los estudiantes al establecimiento de salud ante síntomas especialmente si hubo contacto con agua contaminada

ACTUEMOS


Articulación
Gestión de residuos sólidos
Control quioscos y almacenes
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
IIEE
Control de vectores y roedores
Protección personal
Educación para la salud


PS COEDUCATE

GRACIAS.

FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ORTIZ PANTA Jaime Eduardo FAU 20330611023 soft

COORDINADOR (e) DEL ESSE - DRELM

En señal de conformidad

2026/10/28 11:19:25

ORIENTACIONES TÉCNICAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA LA PREVENCIÓN DE LA LEPTOSPIROSIS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS

2026-2027



DIRIS LIMA ESTE
Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria
Oficina de Intervenciones Sanitarias – Promoción de la Salud
2026

1. CONTEXTO

Las instituciones educativas constituyen espacios importantes para el desarrollo de acciones de promoción de la salud, debido a la permanencia diaria de niñas, niños y adolescentes y al vínculo que mantienen con docentes y familias. Asimismo, permiten identificar condiciones del entorno que pueden representar un riesgo para la salud y trabajar prácticas preventivas desde el ámbito educativo.

En Lima Este, durante el año 2026 se ha observado un incremento de las notificaciones de leptospirosis. Hasta la Semana Epidemiológica 32 se registraron 57 casos notificados, cifra superior a las 35 notificaciones registradas durante todo el año 2025. Entre las notificaciones del presente año se encuentran 6 niñas y niños de 0 a 11 años y 7 adolescentes de 12 a 17 años.

A esta situación se suma el riesgo asociado a las lluvias intensas y a las condiciones ambientales que estas pueden generar. En abril de 2026, el CDC-MINSA emitió la **Alerta Epidemiológica AE-CDC N.° 004-2026**, ante el incremento del riesgo de exposición a leptospirosis asociado a intensas precipitaciones pluviales, encontrándose Lima entre las regiones comprendidas en la alerta.

En las instituciones educativas, la prevención debe considerar principalmente la presencia de agua estancada, lodo, residuos y roedores, así como otras condiciones que puedan generar contacto con ambientes potencialmente contaminados. En este contexto, resulta necesario reforzar prácticas de autocuidado y la identificación oportuna de situaciones de riesgo, considerando la edad de los estudiantes y evitando su exposición durante las acciones preventivas.

En este marco, desde Promoción de la Salud corresponde fortalecer conocimientos y prácticas de autocuidado en docentes, estudiantes y familias, incorporando medidas preventivas que puedan aplicarse tanto en la institución educativa como en el hogar. La participación de los estudiantes deberá adecuarse a su edad y nivel de comprensión, evitando su exposición a situaciones de riesgo y manteniendo la coordinación con los establecimientos de salud cuando corresponda.

2. FINALIDAD

Contribuir a la prevención de la leptospirosis en las instituciones educativas, fortaleciendo prácticas saludables y de autocuidado que permitan reducir las situaciones de riesgo y proteger la salud de la comunidad educativa.

3. OBJETIVO

Brindar orientaciones de Promoción de la Salud que permitan a las instituciones educativas fortalecer la prevención de la leptospirosis, reconocer las situaciones de riesgo presentes en su entorno y adoptar medidas preventivas que contribuyan al cuidado de la salud de la comunidad educativa.

4. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las presentes orientaciones están dirigidas a las instituciones educativas y comprenden a directivos, docentes, auxiliares, estudiantes, personal administrativo y familias.

Su aplicación deberá considerar la edad, nivel de comprensión y autonomía de los estudiantes, así como las condiciones sanitarias y ambientales de cada institución educativa, a fin de adecuar las medidas preventivas a las características de cada entorno.

Para su implementación, las instituciones educativas podrán coordinar con los establecimientos de salud, las Redes Integradas de Salud (RIS), la DIRIS Lima Este y las instancias correspondientes del sector Educación, de acuerdo con sus competencias.

5. BASE TÉCNICA Y NORMATIVA

Las presentes orientaciones han sido elaboradas considerando los siguientes documentos técnicos y normativos del Ministerio de Salud:

- **NTS N.° 049-MINSA/DGSP-V.01,** Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de la Persona Afectada con Leptospirosis, aprobada mediante Resolución Ministerial N.° 675-2006/MINSA.
- **Directiva Sanitaria N.° 065-MINSA/DGE-V.01,** Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades Zoonóticas, Accidentes por Animales Ponzoñosos y Epizootias, aprobada mediante Resolución Ministerial N.° 351-2015/MINSA y modificada en sus Anexos 6 y 12 mediante Resolución Ministerial N.° 517-2026/MINSA.
- **Alerta Epidemiológica AE-CDC N.° 004-2026,** ante el incremento del riesgo de leptospirosis asociado a lluvias intensas.
- **Decreto Supremo N.° 031-2010-SA,** Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano.
- **Resolución Ministerial N.° 195-2019/MINSA,** que aprueba el Documento Técnico: Lineamientos para la Promoción y Protección de la Alimentación Saludable en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Educación Básica.
- **Resolución Ministerial N.° 033-2020/MINSA**, que aprueba el Documento Técnico: Criterios de evaluación a quioscos, cafeterías y comedores escolares en instituciones de educación básica regular públicas y privadas para una alimentación saludable.

- **Ministerio de Salud – Dirección de Promoción de la Salud.** *Cuidado de la salud frente a la leptospirosis en instituciones educativas*. Material técnico educativo.

- **Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA). Material informativo y orientaciones sanitarias para la prevención de riesgos a la salud. Ministerio de Salud, 2021.**
  Disponible en: https://www.digesa.minsa.gob.pe/Orientacion/LISTA_DE_INFOGRAFIAS_2021_1.pdf

6. ORIENTACIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA LA PREVENCIÓN DEL LA LEPTOSPIROSIS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Las acciones de prevención estarán orientadas a reducir las situaciones que puedan generar exposición a *Leptospira* en el entorno escolar, considerando las condiciones sanitarias y ambientales de cada institución educativa.

6.1. Agua estancada, lodo y zonas inundadas

Durante lluvias intensas, aniegos o inundaciones, el agua acumulada y el lodo pueden contaminarse al entrar en contacto con desagües, residuos y orina de roedores u otros animales. Por ello, deberá evitarse el contacto directo con estos ambientes, aun cuando el agua aparentemente se encuentre limpia.

En la institución educativa se deberá evitar que los estudiantes:

- caminen o jueguen en agua estancada o lodo;
- ingresen a zonas inundadas o afectadas por aniegos;
- caminen descalzos en estos espacios;
- manipulen residuos, excretas o animales muertos presentes en las áreas afectadas.

Las zonas comprometidas deberán mantenerse restringidas para los estudiantes hasta que puedan convertirse en zonas seguras. Las labores de limpieza estarán a cargo de los adultos responsables, utilizando medidas de protección que reduzcan el contacto directo con el agua o lodo, como el uso de botas impermeables.

Ante un contacto accidental, la zona expuesta deberá lavarse con agua segura y jabón tan pronto como sea posible. Si existen heridas o lesiones en la piel, o posteriormente se presentan síntomas, será importante comunicar al personal de salud el antecedente de exposición a agua, lodo o ambientes potencialmente contaminados.

6.2. Lavado de manos

El lavado de manos con agua y jabón es una práctica fundamental para prevenir enfermedades y debe realizarse en los momentos en que existe mayor riesgo de contaminación.

Se recomienda realizarlo especialmente:

- antes de preparar, manipular o consumir alimentos;
- antes y después de comer;
- después de utilizar los servicios higiénicos;
- después de realizar actividades de limpieza o manipular residuos;
- después del contacto con animales o sus espacios;
- después del contacto accidental con agua, lodo o superficies potencialmente contaminadas;
- siempre que las manos se encuentren visiblemente sucias.

Para un lavado adecuado se deberá mojar las manos con agua a chorro, aplicar jabón y frotar palmas, dorso, espacios entre los dedos y debajo de las uñas durante al menos 20 segundos. Posteriormente, enjuagar con abundante agua y secar con papel desechable, toalla o material limpio.

En las instituciones educativas, esta práctica debe reforzarse mediante demostraciones que permitan enseñar y verificar la técnica, principalmente en los estudiantes de menor edad. Asimismo, es importante contar con agua y jabón en los espacios destinados al lavado de manos.

6.3. Agua segura para consumo humano

La institución educativa deberá promover el consumo de agua segura y mantener condiciones adecuadas para su almacenamiento. El agua debe conservarse en recipientes limpios, en buen estado y correctamente tapados, evitando introducir las manos, vasos u otros utensilios que puedan contaminarla.

Cuando no se tenga la seguridad de que el agua es apta para el consumo,

se recomienda:

- **Hervido:** hervir el agua hasta alcanzar el punto de ebullición.
- **Cloración:** agregar **2 gota de lejía tradicional por cada litro de agua**, agitar y dejar reposar durante **30 minutos antes de consumirla**, de acuerdo con la recomendación vigente de DIGESA.

Durante las actividades educativas deberá precisarse que esta cantidad corresponde al agua para consumo humano y no debe utilizarse como referencia para la desinfección de frutas, verduras o superficies, cuyos procedimientos son diferentes.

6.4. Higiene, almacenamiento y protección de alimentos

Los espacios destinados a la preparación, almacenamiento y consumo de alimentos deben mantenerse limpios y protegidos de posibles fuentes de contaminación, especialmente de la presencia de roedores.

Se recomienda:

- Lavarse las manos antes de preparar o manipular alimentos;
- Utilizar agua segura para el lavado de alimentos y utensilios;
- Mantener limpios los utensilios y las superficies donde se preparan los alimentos;
- Almacenar los alimentos sobre estantes o parihuelas, a más de 50 cm del suelo, y mantenerlos protegidos en recipientes limpios y cerrados.
- Impedir el ingreso de roedores y otros animales a los espacios donde se preparan o almacenan alimentos;
- Desechar los alimentos que presenten signos de contaminación por orina, excrementos o mordeduras de roedores;
- Revisar grietas, aberturas u otros puntos que puedan facilitar el ingreso de roedores;
- Retirar oportunamente los residuos generados durante la preparación y consumo de alimentos.

Lavado y desinfección de frutas y verduras

Antes de su preparación o consumo, las frutas y verduras deben lavarse con agua segura para retirar la tierra y suciedad visible.

Para su desinfección:

1. Agregar **3 gotas de lejía tradicional por cada litro de agua**.
2. Dejar reposar la solución durante **30 minutos**.
3. Colocar las verduras en la solución durante **5 minutos**.
4. Retirar y enjuagar con **agua limpia o previamente hervida** antes de su preparación o consumo

6.5. Manejo de residuos y cuidado del entorno

La acumulación de residuos, restos de alimentos y materiales en desuso favorece la presencia de roedores en la institución educativa. Por ello, es importante mantener estos espacios limpios y asegurar el manejo adecuado de los residuos.

Se recomienda:

- disponer los residuos en recipientes adecuados, preferentemente con tapa, y asegurar su retiro oportuno;
- evitar la acumulación de basura, restos de alimentos, materiales en desuso y otros objetos en patios, almacenes, jardines y zonas próximas a la institución educativa
- mantener limpios y ordenados los espacios destinados al almacenamiento temporal de residuos.
- evitar que los residuos permanezcan expuestos o puedan ser alcanzados por roedores u otros animales;
- comunicar al responsable de la institución educativa cuando se identifique acumulación de residuos u otra condición que requiera intervención.

Los estudiantes no deberán participar en la limpieza o manipulación de excrementos de roedores, residuos potencialmente contaminados, agua estancada o lodo. Estas actividades deberán ser realizadas por adultos responsables, aplicando las medidas de protección correspondientes.

6.6. Prevención relacionada con roedores

La presencia de roedores constituye un riesgo debido a que pueden eliminar la bacteria *Leptospira* a través de la orina y contaminar el ambiente. Por ello, además de controlar su presencia, es importante evitar las condiciones que faciliten su ingreso y refugio en la institución educativa.

se recomienda:

- revisar grietas, aberturas y otros puntos que puedan facilitar el ingreso de roedores;
- mantener ordenados los ambientes y evitar la acumulación de materiales u objetos que puedan servirles de refugio;
- identificar indicios de su presencia, como excrementos, huellas, madrigueras, envases dañados o materiales roídos;
- comunicar la presencia de roedores o cualquiera de estos indicios para que se realicen las acciones correspondientes.

La presencia de excrementos, madrigueras, huellas, envases dañados o alimentos roídos deberá considerarse un indicio de presencia de roedores y motivar la revisión del ambiente.

Los estudiantes no deberán manipular roedores, excrementos, animales muertos ni materiales potencialmente contaminados. Ante su presencia, deberán mantenerse alejados y comunicarlo a un adulto responsable.

.

6.7. Cuidado frente a animales

Los animales domésticos también pueden adquirir leptospirosis y eliminar la bacteria a través de la orina. Por ello, las medidas preventivas incluyen el cuidado de los espacios donde permanecen, así como la limpieza y protección de bebederos y comederos.

Se deberá evitar que los animales beban agua de charcos o zonas con agua estancada y mantener las medidas de higiene y cuidado correspondientes.

Los estudiantes no deberán tocar ni manipular animales desconocidos, enfermos o muertos. Ante su presencia en la institución educativa o sus alrededores, deberán mantenerse alejados y comunicarlo a un adulto responsable.

6.8. Ante la presencia de síntomas

La leptospirosis puede presentar manifestaciones similares a las de otras enfermedades. Por ello, además de reconocer los síntomas, es importante identificar si existió alguna exposición previa a situaciones de riesgo que deba ser informada al personal de salud.

Principales síntomas a tener en cuenta:

- Fiebre y escalofríos
- Dolor de cabeza.
- Dolores musculares, especialmente en las pantorrillas.
- Enrojecimiento de los ojos.
- Náuseas y vómitos.
- Ictericia (coloración amarillenta de la piel y ojos)
- Sarpullido

Cuando un estudiante presente estos síntomas y exista antecedente reciente de contacto con agua estancada, lodo, zonas inundadas u otra situación de riesgo, la institución educativa deberá comunicarlo a la familia y facilitar su evaluación en el establecimiento de salud. El antecedente de exposición deberá ser informado al personal de salud durante la atención.

La institución educativa no deberá confirmar ni descartar leptospirosis a partir de los síntomas; el diagnóstico corresponde al personal de salud.

6.9. ORIENTACIONES EDUCATIVAS SEGUN NIVEL

Las actividades educativas deberán adecuarse a la edad y nivel de comprensión de los estudiantes, priorizando el reconocimiento de situaciones de riesgo, las prácticas de autocuidado y la comunicación oportuna a un adulto, sin exponerlos a actividades que puedan afectar su salud.

a. Nivel Inicial

Se priorizarán mensajes sencillos y actividades demostrativas que permitan a las niñas y niños aprender a:

- lavarse correctamente las manos;
- no jugar en charcos, lodo o agua estancada;
- no tocar residuos ni animales muertos;
- alejarse de situaciones que puedan representar un riesgo y avisar a un adulto;
- comunicar a la docente cuando se sientan mal.

Se recomienda utilizar imágenes, cuentos, demostraciones y situaciones simuladas sencillas, evitando explicaciones técnicas que no correspondan a su edad.

b. Nivel Primaria

Las actividades estarán orientadas a reconocer situaciones concretas del entorno relacionadas con agua estancada, lodo, residuos, presencia de roedores y prácticas inadecuadas de almacenamiento del agua. Frente a una situación de riesgo se reforzará una conducta sencilla:

RECONOZCO → ME ALEJO → AVISO A UN ADULTO

c. Nivel Secundaria

Las actividades podrán profundizar en las formas de transmisión de la leptospirosis, los factores de riesgo, las medidas de prevención y sus principales signos y síntomas. Asimismo, los estudiantes podrán participar en actividades de comunicación preventiva y reconocimiento de riesgos en su entorno de productos químicos, l**im**pieza de canaletas, acceso a techos u otras tareas que puedan exponerlos a riesgos.

En todos los niveles, la participación de los estudiantes deberá ser educativa y segura. No deberán realizar labores de limpieza de zonas inundadas,

manipular residuos potencialmente contaminados o excrementos, aplicar productos químicos ni realizar otras actividades que puedan exponerlos a situaciones de riesgo

6.10. LA INSTITUCION EDUCATIVA COMO ESPACIO DE VIGILANCIA Y ALERTA

La institución educativa constituye un espacio importante para advertir oportunamente situaciones que puedan afectar la salud de los estudiantes. Esta vigilancia comprende tanto las condiciones de riesgo presentes en el entorno como la aparición de signos o síntomas durante la jornada escolar.

1. IDENTIFICAR

Reconocer los signos o síntomas que presenta el estudiante y, cuando corresponda, indagar si existió contacto reciente con agua estancada, lodo, zonas inundadas, roedores u otra situación de riesgo que pueda ser relevante para la atención.

2. PROTEGER Y ACOMPAÑAR

Mantener al estudiante acompañado y en un espacio seguro mientras se comunica la situación a la familia. No se deberán administrar medicamentos por cuenta propia.

3. COMUNICAR

Informar al padre, madre o cuidador sobre el estado del estudiante y, si se conoce algún antecedente de exposición, comunicarlo para que esta información sea considerada durante la atención de salud.

4. FACILITAR LA ATENCIÓN

Ante la presencia de síntomas y antecedentes de exposición, orientar a la familia para que el estudiante sea evaluado en el establecimiento de salud. El diagnóstico de leptospirosis corresponde al personal de salud.

Asimismo, cuando se identifiquen aniegos, agua estancada, presencia de roedores u otras condiciones que puedan representar riesgo de exposición, se deberá informar al responsable de la institución educativa para que se adopten las medidas necesarias.

7. ARTICULACIÓN ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

La institución educativa mantendrá coordinación con el establecimiento de salud de su jurisdicción para el desarrollo de acciones de prevención de la leptospirosis y la atención de situaciones que requieran orientación del sector Salud.

Para ello, se recomienda contar con un canal de comunicación definido que facilite la coordinación de actividades educativas, el intercambio de información y la

comunicación oportuna de situaciones de riesgo identificadas en la comunidad educativa.

8. RECOMENDACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN

Para la aplicación de las presentes orientaciones se recomienda considerar las características de cada institución educativa, las condiciones de su entorno y la edad de los estudiantes.

Se recomienda:

- incorporar la prevención de la leptospirosis en las actividades de educación para la salud que se desarrollen en la institución educativa;
- priorizar actividades prácticas y demostrativas sobre lavado de manos, agua segura, protección de alimentos y prevención del contacto con situaciones de riesgo;
- utilizar materiales educativos oficiales del Ministerio de Salud y adecuar los mensajes al nivel de comprensión de los estudiantes;
- involucrar a las familias en aquellas prácticas preventivas que requieren continuidad en el hogar;
- revisar periódicamente las condiciones del entorno escolar relacionadas con la presencia de roedores, acumulación de residuos, agua estancada, lodo u otras situaciones de riesgo;
- asegurar que la participación de los estudiantes sea educativa y segura, evitando actividades que impliquen contacto con materiales o ambientes potencialmente contaminados;
- mantener identificado el establecimiento de salud de referencia y los canales de coordinación para las situaciones que requieran orientación o atención.

Las acciones deberán incorporarse de manera regular en la dinámica de la institución educativa, procurando su continuidad y la participación de la comunidad educativa en la prevención de la leptospirosis.

ORIENTACIONES TÉCNICAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA LA PREVENCIÓN DEL DENGUE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS

2026-2027



DIRIS LIMA ESTE
Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria
Oficina de Intervenciones Sanitarias – Promoción de la Salud
2026

1. CONTEXTO

Las instituciones educativas son espacios donde niñas, niños y adolescentes permanecen gran parte del día y desarrollan actividades que involucran también a docentes y familias. Por ello, las acciones de prevención del dengue no deben limitarse únicamente a brindar información, sino también a reconocer y reducir aquellas condiciones del entorno escolar que pueden favorecer la presencia del *Aedes aegypti*.

En la jurisdicción de Lima Este, el dengue continúa representando un problema de salud pública. De acuerdo con la Sala Situacional Integrada de Dengue de la DIRIS Lima Este, hasta la Semana Epidemiológica 37 de 2026 se registraron 458 casos confirmados autóctonos, de los cuales 128 (28 %) correspondieron a población de 0 a 17 años. Los distritos de Ate, Lurigancho y Chaclacayo concentraron el mayor número de casos confirmados autóctonos durante el periodo evaluado.

En este escenario, las instituciones educativas requieren mantener especial atención sobre aquellos espacios, recipientes u objetos donde pueda acumularse agua y generarse condiciones para la reproducción del mosquito. El almacenamiento de agua, los recipientes en desuso, bebederos, floreros, macetas, canaletas y otros puntos donde pueda quedar agua retenida deben formar parte de la revisión periódica del entorno escolar. A estas medidas se suma la protección frente a las picaduras y el reconocimiento oportuno de signos y síntomas que requieran evaluación en un establecimiento de salud.

Desde Promoción de la Salud, el trabajo con la comunidad educativa debe orientarse a que docentes, estudiantes y familias reconozcan los principales factores de riesgo y adopten medidas preventivas que puedan mantenerse tanto en la institución educativa como en el hogar**.** En el caso de los estudiantes, su participación debe ser principalmente educativa, orientada a identificar y comunicar situaciones de riesgo, de acuerdo con su edad y sin asignarles actividades que puedan poner en riesgo su seguridad.

2. FINALIDAD

Contribuir a la prevención del dengue en las instituciones educativas, fortaleciendo prácticas saludables y de autocuidado que permitan reducir los factores de riesgo y proteger la salud de la comunidad educativa.

3. OBJETIVO

Brindar orientaciones de Promoción de la Salud que permitan a las instituciones educativas fortalecer la prevención del dengue, reconocer los factores de riesgo presentes en su entorno y actuar adecuadamente ante situaciones que requieran coordinación con los servicios de salud.

4. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las presentes orientaciones están dirigidas a las instituciones educativas y comprenden a directivos, docentes, auxiliares, estudiantes, personal administrativo y familias.

Su aplicación deberá considerar la edad, nivel de comprensión y autonomía de los estudiantes, así como las condiciones sanitarias y ambientales de cada institución educativa, a fin de adecuar las medidas preventivas a las características de cada entorno.

Para su implementación, las instituciones educativas podrán coordinar con los establecimientos de salud, las Redes Integradas de Salud (RIS), la DIRIS Lima Este y las instancias correspondientes del sector Educación, de acuerdo con sus competencias.

5. BASE TÉCNICA Y NORMATIVA

Las presentes orientaciones han sido elaboradas considerando los siguientes documentos técnicos y normativos del Ministerio de Salud:

- **NTS N.° 211-MINSA/DGIESP-2024,** Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Pacientes con Dengue en el Perú**,** aprobada mediante Resolución Ministerial **N.° 175-2024/MINSA. Gobierno del Perú**

- **NTS N.° 198-MINSA/DIGESA-2023,** Norma Técnica de Salud para la Vigilancia Entomológica y Control de Aedes aegypti, vector de Arbovirosis y la Vigilancia del Ingreso de Aedes albopictus en el territorio nacional, aprobada mediante **Resolución Ministerial N.° 228-2023/MINSA. Gobierno del Perú**

- **Resolución Ministerial N.° 053-2026/MINSA,** que aprueba el Documento Técnico: Plan de prevención y control del dengue para el año 2026. Gobierno del Perú

- **Alerta Epidemiológica AE-CDC N.° 001-2026,** ante el incremento de casos de dengue y el fortalecimiento de las medidas de prevención y control**.**

6. ORIENTACIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA LA PREVENCIÓN DEL DENGUE

Las siguientes orientaciones están dirigidas a fortalecer las medidas de prevención del dengue en las instituciones educativas, considerando el cuidado del entorno, la protección frente a las picaduras y la participación de la comunidad educativa.

6.1. Identificación y eliminación de potenciales criaderos

La institución educativa deberá revisar periódicamente sus ambientes internos y externos para identificar recipientes, objetos o espacios donde pueda acumularse agua, aun cuando la cantidad sea pequeña.

Se deberá prestar especial atención a:

- depósitos utilizados para almacenar agua;
- baldes, tinas y otros recipientes;
- botellas, latas, envases, llantas y objetos en desuso;
- floreros y recipientes con plantas;
- bebederos de animales;
- macetas y platos ubicados debajo de ellas;
- canaletas, sumideros y otros puntos donde pueda quedar agua retenida;
- patios, jardines, techos, azoteas y almacenes, especialmente después de lluvias o aniegos.

Una vez identificados los potenciales criaderos, corresponde aplicar las siguientes medidas:

1. **Lavar y escobillar** las paredes internas de los recipientes utilizados para almacenar agua.
2. **Tapar correctamente** los depósitos que contengan agua.
3. **Voltear** baldes, tinas y otros recipientes que no se encuentren en uso.
4. **Eliminar** botellas, latas, llantas, envases y otros objetos en desuso que puedan acumular agua.
5. Cambiar el agua y limpiar periódicamente los bebederos de animales.
6. Evitar que se acumule agua en floreros, recipientes con plantas y platos de macetas.
7. Mantener limpias y sin obstrucciones las canaletas, sumideros y otros puntos de drenaje.

Estas prácticas pueden reforzarse durante las actividades educativas mediante la indicación **“Lava, tapa, voltea y elimina”**, facilitando que los estudiantes reconozcan las principales medidas de prevención y puedan trasladarlas también al hogar.

La participación de los estudiantes deberá centrarse en observar, identificar y comunicar la presencia de potenciales criaderos. El lavado de depósitos de mayor tamaño, la limpieza de canaletas, el acceso a techos o azoteas y cualquier otra actividad que pueda representar un riesgo estarán a cargo de los adultos responsables.

6.2. Almacenamiento adecuado del agua

En las instituciones educativas que requieran almacenar agua, los depósitos deberán mantenerse limpios, en buen estado y correctamente tapados, de manera que se proteja su contenido y se evite el ingreso del *Aedes aegypti* para la colocación de huevos.

La revisión de estos depósitos deberá incorporarse dentro de las acciones habituales de mantenimiento de la institución educativa, verificando principalmente el estado de las tapas, las condiciones del recipiente y la ausencia de agua acumulada en sus alrededores.

Los recipientes que no se encuentren en uso deberán permanecer vacíos y colocarse en una posición que impida la acumulación de agua, especialmente en patios, jardines, almacenes u otros espacios expuestos a lluvias.

Cuando se identifiquen depósitos deteriorados, sin tapa o que no puedan mantenerse en condiciones adecuadas, esta situación deberá ser comunicada al responsable de la institución educativa para adoptar las medidas correspondientes.

6.3. Cuidado del entorno escolar

El mantenimiento de los ambientes de la institución educativa deberá considerar aquellas condiciones que puedan favorecer la acumulación de agua y dificultar las acciones de prevención del dengue.

Para ello, se recomienda mantener patios, jardines, áreas deportivas, almacenes y demás espacios libres de objetos o materiales en desuso; conservar despejados los puntos de drenaje; y verificar periódicamente las condiciones de techos, canaletas y sumideros, principalmente después de lluvias o aniegos.

Asimismo, deberá evitarse la permanencia innecesaria de recipientes, envases u otros materiales expuestos a la intemperie que puedan retener agua.

Cuando durante la revisión del entorno se identifiquen condiciones que requieran mantenimiento, reparación o una intervención que no pueda realizarse de manera inmediata, estas deberán ser comunicadas al responsable de la institución educativa para su atención oportuna.

6.4. Protección frente a las picaduras

La protección frente a las picaduras constituye una medida complementaria para la prevención del dengue y deberá reforzarse cuando exista mayor presencia de mosquitos o condiciones que incrementen la exposición de la comunidad educativa.

Se recomienda:

- utilizar repelente siguiendo las indicaciones del producto y considerando la edad de la persona;

- usar ropa que cubra brazos y piernas cuando exista mayor exposición a mosquitos;
- utilizar mallas en puertas y ventanas o mosquiteros, cuando las condiciones de la institución educativa lo permitan;
- mantener los ambientes ordenados y comunicar aquellos espacios donde se observe presencia frecuente de mosquitos;
- reforzar estas medidas con las familias para favorecer su aplicación también en el hogar.

En niñas y niños, el uso de repelente deberá realizarse con supervisión de un adulto, respetando las indicaciones y restricciones señaladas en el producto.

Las familias deberán ser informadas sobre estas medidas a fin de favorecer su continuidad fuera de la institución educativa, especialmente cuando exista mayor exposición a mosquitos.

6.5. Ante la presencia de signos y síntomas

Durante la jornada escolar se deberá prestar atención cuando un estudiante presente:

1. fiebre acompañada de malestar general
2. dolor de cabeza
3. dolor muscular, articular
4. dolor detrás de los ojos
5. náuseas, vómitos
6. sarpullido.

Ante esta situación, corresponde comunicar a la madre, padre o cuidador y facilitar que el estudiante sea evaluado en un establecimiento de salud.

Se deberá reforzar la no automedicación y evitar la administración de medicamentos sin indicación del personal de salud.

La identificación de estos síntomas en la institución educativa no constituye diagnóstico de dengue. El diagnóstico y tratamiento corresponden al personal de salud.

6.6. Participación de la comunidad educativa en la prevención del dengue

La prevención del dengue requiere la participación articulada de los diferentes integrantes de la comunidad educativa, de acuerdo con las responsabilidades que les corresponden dentro y fuera de la institución educativa.

Los directivos y docentes contribuirán a incorporar las medidas preventivas en las actividades de educación para la salud y a promover la identificación oportuna de situaciones que requieran atención. Las familias reforzarán estas prácticas en

el hogar, favoreciendo la continuidad de las acciones desarrolladas en la institución educativa.

La participación de los estudiantes tendrá un carácter principalmente formativo. Se fortalecerá su capacidad para reconocer potenciales criaderos, identificar situaciones de riesgo y comunicar oportunamente lo observado a un adulto responsable. Este enfoque ya está establecido en el documento base y diferencia la participación educativa del estudiante de las tareas que corresponden a los adultos.

Las actividades deberán adecuarse a la edad y nivel de comprensión de los estudiantes, evitando asignarles labores que impliquen manipulación de productos químicos, limpieza de depósitos de difícil acceso, intervención de canaletas o techos, u otras acciones que puedan exponerlos a riesgos.

6.7. Orientaciones educativas según nivel educativo

Las actividades educativas para la prevención del dengue deberán adecuarse a la edad y nivel de comprensión de los estudiantes, priorizando aprendizajes que puedan ser aplicados de manera segura en su vida cotidiana.

- **Nivel Inicial**

  Se priorizarán mensajes sencillos y recursos visuales que permitan reconocer situaciones básicas de riesgo. Las actividades estarán orientadas a que las niñas y niños aprendan a no manipular recipientes con agua acumulada, comunicar su presencia a un adulto y expresar oportunamente cuando presenten algún malestar.

  El aprendizaje podrá reforzarse mediante imágenes, demostraciones y situaciones simuladas acordes con su edad.

- **Nivel Primaria**

  Se fortalecerá el reconocimiento de potenciales criaderos y de prácticas preventivas como **lavar, tapar, voltear y eliminar**. Los estudiantes podrán participar en recorridos educativos de observación dentro de espacios seguros de la institución, identificando situaciones de riesgo y comunicándolas al docente o adulto responsable.

  Estas actividades deberán favorecer que relacionen lo aprendido con situaciones que también puedan reconocer en el hogar, sin involucrarlos directamente en labores de limpieza o eliminación que representen riesgo.

- **Nivel Secundaria**

  Se podrá profundizar en la forma de transmisión del dengue, los factores que favorecen la reproducción del *Aedes aegypti*, las medidas de prevención y el reconocimiento de síntomas.

  Los estudiantes podrán participar en actividades de observación del entorno y comunicación preventiva dirigidas a sus pares y familias,

utilizando la información recibida para identificar y comunicar situaciones que requieran intervención de los adultos responsables.

En todos los niveles, la participación deberá mantener un carácter educativo y seguro, incrementando progresivamente la comprensión y autonomía del estudiante sin trasladarle responsabilidades que correspondan a los adultos.

6.8. Actuación de la institución educativa ante situaciones de riesgo

La institución educativa deberá mantener una respuesta organizada frente a situaciones que puedan favorecer la presencia del *Aedes aegypti* o incrementar el riesgo de exposición de la comunidad educativa.

Cuando se identifiquen recipientes con agua acumulada, depósitos sin protección, problemas de drenaje, presencia frecuente de mosquitos u otras condiciones que requieran intervención, estas deberán ser comunicadas al responsable de la institución educativa para su atención, de acuerdo con las responsabilidades establecidas.

Cuando la situación identificada requiera orientación o intervención del sector Salud, se realizará la coordinación con el establecimiento de salud de la jurisdicción a través de los canales establecidos.

La identificación de estas condiciones también podrá formar parte de las actividades educativas, siempre que la participación de los estudiantes se limite a la observación y comunicación del riesgo y no implique su exposición durante la intervención.

7. ARTICULACIÓN ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

La institución educativa mantendrá coordinación con el establecimiento de salud de su jurisdicción para el desarrollo de acciones de prevención del dengue y la atención de situaciones que requieran orientación del sector Salud.

Para ello, se recomienda contar con un canal de comunicación definido que facilite la coordinación de actividades educativas, el intercambio de información y la comunicación oportuna de situaciones de riesgo identificadas en la comunidad educativa.

8. RECOMENDACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN

Para la implementación de las presentes orientaciones se deberán considerar las características de cada institución educativa, las condiciones de su entorno y la edad de los estudiantes, a fin de adecuar las acciones preventivas sin modificar las medidas de protección establecidas.

Se recomienda:

- incorporar la prevención del dengue en las actividades de educación para la salud que se desarrollen en la institución educativa;
- priorizar actividades prácticas y demostrativas que faciliten el reconocimiento de potenciales criaderos y la aplicación de las medidas **"Lava, tapa, voltea y elimina"**;
- utilizar materiales educativos oficiales y adecuar los mensajes al nivel de comprensión de los estudiantes;
- promover la participación de las familias para reforzar en el hogar las prácticas preventivas desarrolladas en la institución educativa;
- realizar revisiones periódicas del entorno escolar, con especial atención a los espacios donde pueda acumularse agua;
- asegurar que la participación de los estudiantes sea formativa y segura, evitando asignarles actividades que impliquen exposición a riesgos;
- mantener identificado el establecimiento de salud de referencia y los canales de coordinación para comunicar situaciones que requieran orientación o intervención;
- reforzar la búsqueda oportuna de atención ante la presencia de síntomas y evitar la automedicación.

Las acciones deberán incorporarse de manera regular en la dinámica de la institución educativa, procurando su continuidad y la participación de la comunidad educativa en la prevención del dengue.

Verano Saludable

¿Qué condiciones debe cumplir una piscina saludable?

✔ Calidad del agua

- Adecuado control de cloro residual.
- Ausencia de coliformes fecales.
- Control de turbiedad del agua.

✔ Calidad de limpieza

- Limpieza de local (con recipientes para residuos).
- Limpieza del estanque (ausencia de sólidos flotantes).
- No debe existir criadero de *Aedes aegypti* (zancudo que transmite el dengue, zika y chikungunya).
- No debe existir cuerpos de agua (posibilidad de criadero de *Aedes aegypti*).

✔ Ordenamiento documentario

- La piscina debe contar con aprobación sanitaria.
- Debe contar con libro de registros sobre el adecuado funcionamiento de la piscina.

✔ Equipamiento e instalaciones

- Debe contar con servicios higiénicos y duchas.
- Debe tener sistema de recirculación y desinfección.
- Debe contar con lavapiés (piscinas públicas).

La piscina saludable cuenta con el siguiente sticker



Si no cumple con cualquiera de estas condiciones se califica como PISCINA NO SALUDABLE.

La evaluación se realiza a nivel nacional.

Durante la semana los inspectores visitan las piscinas.



El estado actualizado de piscinas, puede revisarse en la App "Verano Saludable" o en el portal de DIGESA.

La información de la calidad sanitaria de las piscinas se actualiza terminada la inspección.

En una **PISCINA NO SALUDABLE** te expones a enfermedades como:


Conjuntivitis.


Enfermedades gastrointestinales.


Enfermedades a la piel.

Cómo ayudar a que una **PISCINA** se mantenga **SALUDABLE:**


Usa ropa de baño con protección UV.


Dúchate antes de ingresar a la piscina.


No micciones dentro de la piscina.


No ingreses a la piscina si tienes una enfermedad contagiosa.

DIGESA: (01) 631-4430 www.digesa.minsa.gob.pe

Para más información, llama gratis al 113 - Salud

El Perú Primero

PERÚ Ministerio de Salud

¿Qué condiciones debe cumplir una

playa saludable?

Verano Saludable

	CALIDAD DEL AGUA	LIMPIEZA DE LA PLAYA	SERVICIOS HIGIÉNICOS
	Libre de bacterias y microorganismos.	•Playa libre de residuos en arena y piedras. •Debe contar con tachos de basura.	Deben mantenerse limpios y en funcionamiento.
PLAYA SALUDABLE Banderín azul	✓	✓	✓
PLAYA NO SALUDABLE Banderín rojo	✗ Si no cumple cualquiera de estas condiciones.		

La evaluación se realiza en todo el litoral peruano.

Durante la semana los inspectores visitan las playas.



El estado actualizado de playas, puede revisarse en la App "Verano Saludable" o en el portal de DIGESA.

La información de la calidad sanitaria de las playas se actualiza terminada la inspección.

En una **PLAYA NO SALUDABLE** te expones a enfermedades como:

- Conjuntivitis.
- Enfermedades gastrointestinales.
- Enfermedades a la piel.

Cómo ayudar a que una **PLAYA** se mantenga **SALUDABLE:**

- No lleves a tu mascota.
- Usa bolsa para tus desechos y colócalos en los tachos de basura.
- Usa los servicios higiénicos.

DIGESA: (01) 631-4430 www.digesa.minsa.gob.pe

Para más información, llama gratis al 113 - Salud

El Perú Primero

PERÚ Ministerio de Salud

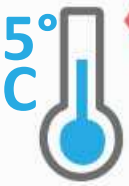
DECÁLOGO PARA UNA ALIMENTACIÓN SEGURA

1 Procura consumir alimentos siempre cocinados o sometidos a procesos de cocción

De manera que se asegure su estado, prestando especial atención a las salsas, pescados, carnes o alimentos con huevo, los cuales son más susceptibles de descomponerse.



2 Mantén los alimentos cocinados a menos de 5°C



Los alimentos deben permanecer a temperaturas seguras para su conservación.

3 No dejes los alimentos a temperatura ambiente por mas de 2 horas

Para evitar el desarrollo de microorganismos que causan enfermerdades.



4 Evita consumir ensaladas y helados caseros



Pueden emplearse en su elaboración agua no potable.

5 Lava y desinfecta con cloro, las frutas,verduras y hortalizas

Utiliza 3 gotas de cloro, por cada litro de agua, deja reposar las frutas y verduras por 30 minutos y enjuágalas con agua limpia para consumirlas.



6 Consume agua embotellada y las bebidas sin hielo



Deben contar con el Registro Sanitario otorgado por DIGESA.

7 Evita el contacto entre alimentos crudos y cocidos

Puede producirse contaminaciones cruzadas.



8 Lávate las manos frecuentemente



Antes de comer o preparar los alimentos y después de ir al baño. Utiliza jabón y gel desinfectante.

9 Mantén limpias y desinfectadas las superficies

Donde se cocinan y se manipulan los alimentos.



10 Mantén los alimentos protegidos de contaminantes externos



Como insectos, polvo y plagas en general.

DIGESA: 631-4430
113 SALUD

www.digesa.minsa.gob.pe

Dirección General de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria

PERÚ Ministerio de Salud

MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

EN SITUACIONES DE EMERGENCIA

HOGAR



Depositar los residuos generados en bolsas o en depósitos con tapa.



Cerrar las bolsas con residuos y llevar a los puntos de acopio señalados por la municipalidad.

ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SERVICIOS MÉDICOS DE APOYO



Utilizar **bolsas negras (residuos comunes)**, **rojas (residuos biocontaminados)** y **amarillas (residuos especiales generados en los consultorios, salas de hospitalización, emergencia, entre otros).**



Incrementar la frecuencia del traslado de residuos sólidos hacia el punto de acopio señalado por el establecimiento y mantener los contenedores cerrados.



Asegurar que el servicio de recolección, transporte y disposición final se realice por la empresa prestadora de servicios de residuos sólidos (EPS-RS) o la municipalidad de su jurisdicción cumpla según la clase de residuo generado.

Recuerde:

No quemar los residuos sólidos porque se genera contaminación ambiental.

DIGESA: 631-4430
113 SALUD

www.digesa.minsa.gob.pe

PERÚ Ministerio de Salud

Juguetes Saludables

¿Qué es un juguete saludable?



- Es aquel que cumple con la normativa vigente, es decir cuenta con la Autorizacón Sanitaria otorgada por la DIGESA.

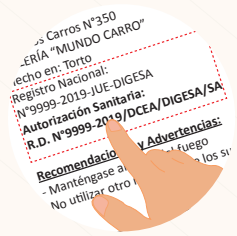


¿Qué es la Autorización Sanitaria?

- Es el documento que demuestra que un juguete aprobó la evaluación realizada por la DIGESA. La encontramos impresa en el rotulado.

¿Qué es el rotulado?

- Se encuentra adherido al juguete y está destinado a informar al consumidor sobre las características del producto



Lo que debes revisar antes de comprar juguetes



Modelo de Rotulado

Nombre de Producto	:	PELOTA DE PLAYA
Razón Social	:	Happy S.A.C.
RUC	:	12345678900
Dirección	:	Calle El Bosque N°350 GALERÍA AZUL
Hecho en	:	Perú
Registro Nacional	:	**N°9999-2019-JUE-DIGESA**
Autorización Sanitaria:		**R.D. N°9999-2019/DCEA/DIGESA/SA**

Recomendaciones y Advertencias

- Mantener lejos del fuego
- Evitar contacto con la boca
- Contiene piezas pequeñas que podrían producir asfixia
- En caso de accidentes y/o ingestión acudir al centro médico más cercano



1 Datos del fabricante y Autorización Sanitaria

2 Símbolo referido a la edad recomendada

3 Recomendaciones y advertencias de uso

DIGESA recomienda:

1 **Revisa que el rotulado** cuente con Registro Nacional y Autorización Sanitaria otorgadas por la Digesa.



2 **Compra** en establecimientos formales.



3 **Evita comprar** juguetes con olores fuertes, colores fosforescentes y que se despinten con facilidad.



Efectos sobre la salud

cuando exceden los límites máximos permisibles de metales pesados



Afecta el desarrollo y crecimiento de los niños



Produce hiperactividad e irritabilidad



Problemas de aprendizaje, falta de atención y retardo intelectual



Afecciones en hígado y riñones



Alergias por vías respiratorias



Alteraciones en el sistema nervioso



Afecciones en pulmones



Problemas dermatológicos

Límites máximos Permisibles (metales pesados)

Cr	Cromo	60 mg/kg
As	Arsénico	25 mg/kg
Hg	Mercurio	60 mg/kg
Cd	Cadmio	75 mg/kg
Sb	Antimonio	60 mg/kg
Pb	Plomo	90 mg/kg
Ba	Bario	1000 mg/kg
Se	Selenio	500 mg/kg

Recuerde

Digesa viene publicando a través de su página web alertas sanitarias informativas para mantener al público informado sobre los juguetes tóxicos.

631-4430
INFOSALUD: 113
www.digesa.minsa.gob.pe
PERÚ Ministerio de Salud

PERÚ | Ministerio de Salud | Viceministerio de Salud Pública | Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria



Que un momento de diversión, no dañe tu Salud

Máscaras y Calabazas

Todos los juguetes deben Contar con la Autorización Sanitaria

La Autorización Sanitaria es el documento que demuestra que el juguete no causa daños a la salud.

DIGESA recomienda:

- **Revisar que el rotulado** cuente con Registro Nacional y Autorización Sanitaria otorgadas por la Digesa.
- **Comprar** en establecimientos formales.
- **Evitar comprar** juguetes con olores fuertes, colores fosforescentes y que se despinten con facilidad.



Sigue estas recomendaciones y evitarás los siguientes efectos sobre la salud:



Afecta el desarrollo y crecimiento de los niños



Problemas de aprendizaje, falta de atención y retardo intelectual



Alergias por vías respiratorias



Afecciones en pulmones



Produce hiperactividad e irritabilidad



Afecciones en hígado y riñones



Alteraciones en el sistema nervioso



Problemas dermatológicos

631-4430

www.digesa.minsa.gob.pe

Golosinas

Todos los alimentos industrializados deben
Contar con el Registro Sanitario

El Registro Sanitario es el documento que demuestra que el producto no causa daños a la salud.

DIGESA recomienda:

- **Revisar que el rotulado del producto** cuente con lo siguiente:
  - Número de RUC
  - Fecha de vencimiento
  - Ingredientes
  - Número de lote de producto
  - Relación de colorantes utilizados como: “Contiene tartrazina”
  - Código de Registro Sanitario



Sigue estas recomendaciones y evitarás enfermedades gastrointestinales



Muy importante:

Siempre que compres, hazlo en establecimientos formales, ya que de presentar alguna irregularidad con las máscaras o golosinas, podrás efectuar un reclamo ante la Digesa a través de la página web: www.digesa.minsa.gob.pe

CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA

DURANTE LA RESTRICCIÓN DEL SERVICIO DE AGUA

CONDICIONES QUE DEBE CUMPLIR EL AGUA PARA CONSUMO HUMANO

- El agua debe ser clara.
- 0.5 - 1 mg/l de cloro residual en el agua para beber.
- El recipiente de almacenamiento debe estar limpio, con tapa y ubicado en un lugar fresco.
- En caso de que el recipiente cuente con caño, ubicarlo sobre un pedestal.

Usos prioritarios del agua



Camión cisterna

- Interiormente debe estar limpio, sin corrosión y pintado.
- Exteriormente no debe mostrar deterioro o corrosión.
- La manguera de abastecimiento de agua no deberá tener fugas o roturas, debe contar con un protector en el extremo para evitar su contaminación.



ABASTECIMIENTO DE AGUA EN ZONAS DE RESTRICCIÓN DE SERVICIO DE AGUA

Tanque fijo (500; 1000; 2500 lt.)

- Instalarlo sobre un pedestal (60 cm de altura) y contar con un caño surtidor de agua.
- Contar con canaleta para evacuación del excedente de agua.

Baldes

De plástico resistente, con tapa, preferentemente incoloro o blanco opaco.

Bidón

De material resistente, preferentemente blanco opaco (no transparente), con caño y tapa (limpio).

Indicaciones para la desinfección de agua para consumo humano

Para beber

- Aplicar **2 gotas** de lejía tradicional como máximo por litro de agua, tapar, agitar muy bien y dejar reposar por **30 minutos** antes de su uso y/o consumo; consumir durante el día.
- Hervir el agua hasta que comience a burbujear y luego almacene en **recipientes limpios y con tapa.**

Para lavado y desinfección de frutas y verduras

- Agregar **3 gotas** de lejía tradicional por litro, dejar reposar por **30 minutos**, usar esta agua para el lavado y desinfección de frutas y verduras.
- Para las verduras dejarlas en solución por **5 minutos** y enjuagar con agua limpia antes de consumirlas.

Limpieza de depósitos para el almacenamiento de agua



- Para depósitos pequeños (baldes, jarras, vasos,etc.), utilizar la mezcla de 1 cucharadita de lejía en 1 litro de agua, refriegue las paredes con la ayuda de una esponja.
- Para depósitos grandes (500; 1000; 2500 lt.), utilizar la mezcla de 1/2 cojín de lejía en 20 litros de agua, refriegue las paredes con la ayuda de una escobilla.
- En ambos casos, enjuagar hasta que desaparezca el olor a lejía y tapar para proteger del polvo.

Dotación diaria de agua



2 litros/día por persona para bebida

20 litros/día por familia para bebida y cocina

DIGESA: 631-4430

www.digesa.minsa.gob.pe

PERÚ Ministerio de Salud

RECOMENDACIONES PARA ALMACENAR AGUA SEGURA

DURANTE LA RESTRICCIÓN DEL SERVICIO

Lava, escobilla, enjuaga y tapa

los recipientes que utilices para almacenar agua.

Para beber:

- Coloca 2 gotas de lejía por litro de agua, tapa, agita y deja reposar por 30 minutos; o
- Hierve el agua hasta que comience a burbujear.





Para desinfectar frutas y verduras:

- Coloca 3 gotas de lejía por litro de agua y deja reposar por 30 minutos.
- Enjuaga varias veces con agua hervida fría.

Prioriza el uso de agua

para beber, preparar alimentos y lavado de manos.

Evita

lavar ropa, regar jardines y tomar duchas prolongadas.

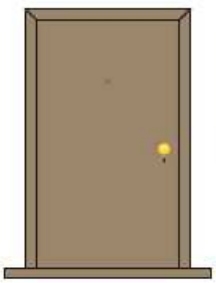
Importante:

Antes de consumir alimentos, lávate las manos con agua y jabón.



PERÚ | Ministerio de Salud | Viceministerio de Salud Pública | Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

SI TE ENCUENTRAS CERCA A LA ZONA DE UN INCENDIO

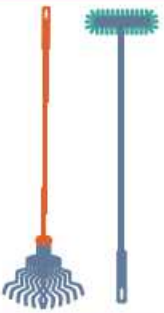




Cierra todas las puertas y ventanas.

Realiza limpieza en la vivienda y techo con trapos húmedos.







Manten el aseo personal y lavado de manos de forma constante.



Protege y lava los alimentos y utensilios.



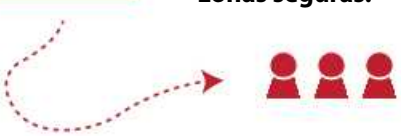
Utiliza mascarilla y lentes protectores hasta que pase la emergencia.



NO realices actividad física al aire libre, cerca a la zona de emergencia.



Reubica a los niños y ancianos con problemas de enfermedades respiratorias a otras zonas seguras.



SE RECOMIENDA:

Suspender las clases en los centros educativos cercanos a la zona de emergencia.

DIGESA: 631-4430
113 SALUD

www.digesa.minsa.gob.pe

PERÚ Ministerio de Salud

MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL de las enfermedades que transmite el zancudo *Aedes aegypti*

El aumento de temperaturas, lluvias o inundaciones favorece la reproducción de zancudos que afectan la salud de la comunidad.

Para prevenir la reproducción del zancudo *Aedes aegypti*, DIGESA recomienda:

- Lavar y escobillar los depósitos antes de rellenarlos con agua.
- Tapar o colocar boca abajo todo recipiente que puede acumular agua.
- Permitir que el personal de salud ingrese a su vivienda para colocar el larvicida.
- Participar en campañas de recojo y eliminación de objetos en desuso que pueden acumular agua.

Para protegerse de picaduras:

- Utilizar ropa que cubra la mayor parte del cuerpo.
- Utilizar repelente.

Cuando llueve, cualquier depósito que acumule agua es un criadero de zancudos, por eso elimina los objetos que ya no utilices.


llantas


botellas,vasos y bolsas de plástico


juguetes rotos


macetas y floreros

Enfermedades que transmite el zancudo *Aedes aegypti*

Zika

- Conjuntivitis
- Fiebre alta por encima de 39° C
- Sarpullido en el cuerpo
- Dolor en los ojos
- Dolor de cabeza
- Dolores musculares

Dengue

- Dolor de cabeza
- Fiebre alta por encima de 39° C
- Hemorragias (algunos casos)
- Sarpullido en el cuerpo
- Dolores musculares
- Dolor en los ojos

Chikungunya

- Dolor de cabeza
- Dolor severo en articulaciones (muñecas, tobillos, rodillas, pies)
- Fiebre alta por encima de 39° C
- Sarpullido en el cuerpo

¿Cómo se contagia?

Cuando el zancudo pica a una persona enferma, éste se vuelve portador del virus.



ATENCIÓN

El zika también se puede transmitir a través de relaciones sexuales.

Si presentas alguno de estos síntomas:

- Acude inmediatamente al centro de salud más cercano
- No te automediques
- No realices esfuerzos físicos

Ciclo de vida del zancudo
(7 a 14 días)

1. El zancudo adulto deposita sus huevos en las paredes de los recipientes con agua.
2. Salen las larvas y permanecen en los depósitos con agua.
3. Las larvas se transforman en pupas.
4. Finalmente salen los zancudos adultos volando.



Larvicida

Producto que evita que las larvas se transformen en pupas, eliminando así el ciclo de vida del zancudo.

Existen dos tipos de larvicidas:

1. **Piryproxifen** (polvo granulado)
2. **Temefos** (motita)

Recomendaciones

- Permite que el personal de salud ingrese a tu vivienda a colocar el larvicida.
- Cualquiera de los dos tipos de larvicida se colocan dentro de los recipientes destinados para el almacenamiento de agua. Este producto dura hasta 3 meses.
- Solo el personal de salud puede colocar estos productos. Espera su próxima visita.

DIGESA: 631-4430
113 SALUD

www.digesa.minsa.gob.pe

PERÚ Ministerio de Salud

JUEGOS PANAMERICANOS Y
PARAPANAMERICANOS LIMA 2019

RECOMENDACIONES PARA DEPORTISTAS



Lávate constantemente las manos con agua y jabón.



Consume alimentos cocidos que hayan sido preparados dentro de las sedes de competición.



Bebe agua embotellada o hervida.



Desecha los desperdicios en tachos de basura.



Consume productos envasados y con registro sanitario.



Si presentas malestar estomacal, acude a los puestos médicos de las sedes del evento.



Fuente: DIGESA

EL PERÚ PRIMERO

PERÚ Ministerio de Salud

RECOMENDACIONES

ante la erupción de un volcán

- Trasládate a zonas seguras según lo indicado por las autoridades.
- Cubre la nariz y boca con mascarilla o paño de tela húmedo.
- Mantén las puertas y ventanas cerradas.
- Utiliza lentes protectores para proteger tu vista.
- Limpia el interior de la casa con paños húmedos.
- Lava y cubre los alimentos y utensilios para evitar contacto con las cenizas.
- Aséate de forma constante con agua y jabón.
- Tapa todos los recipientes donde almacenas agua para evitar la contaminación con cenizas.





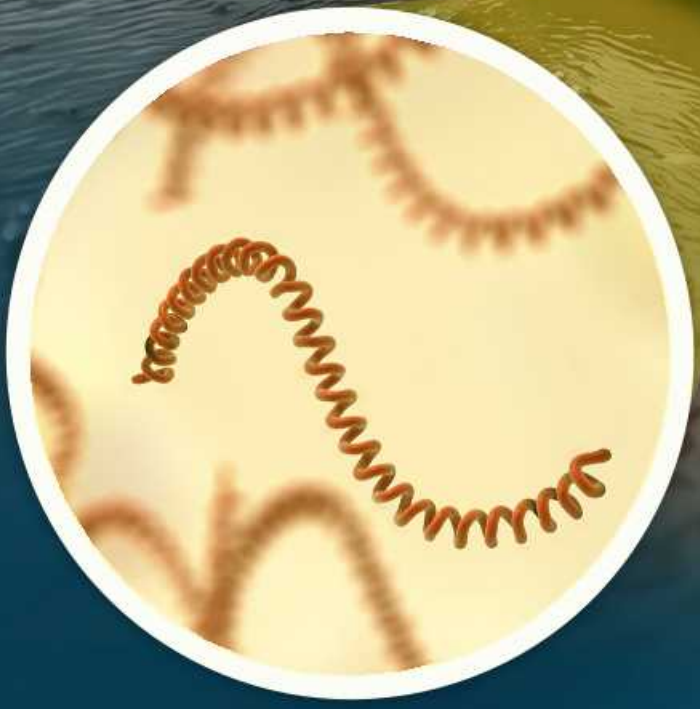
Prioriza las medidas de control con la población más vulnerable (recién nacidos, niños, mujeres embarazadas, adultos mayores y personas con enfermedades respiratorias).

Fuente: DIGESA

El Perú Primero

PERÚ Ministerio de Salud

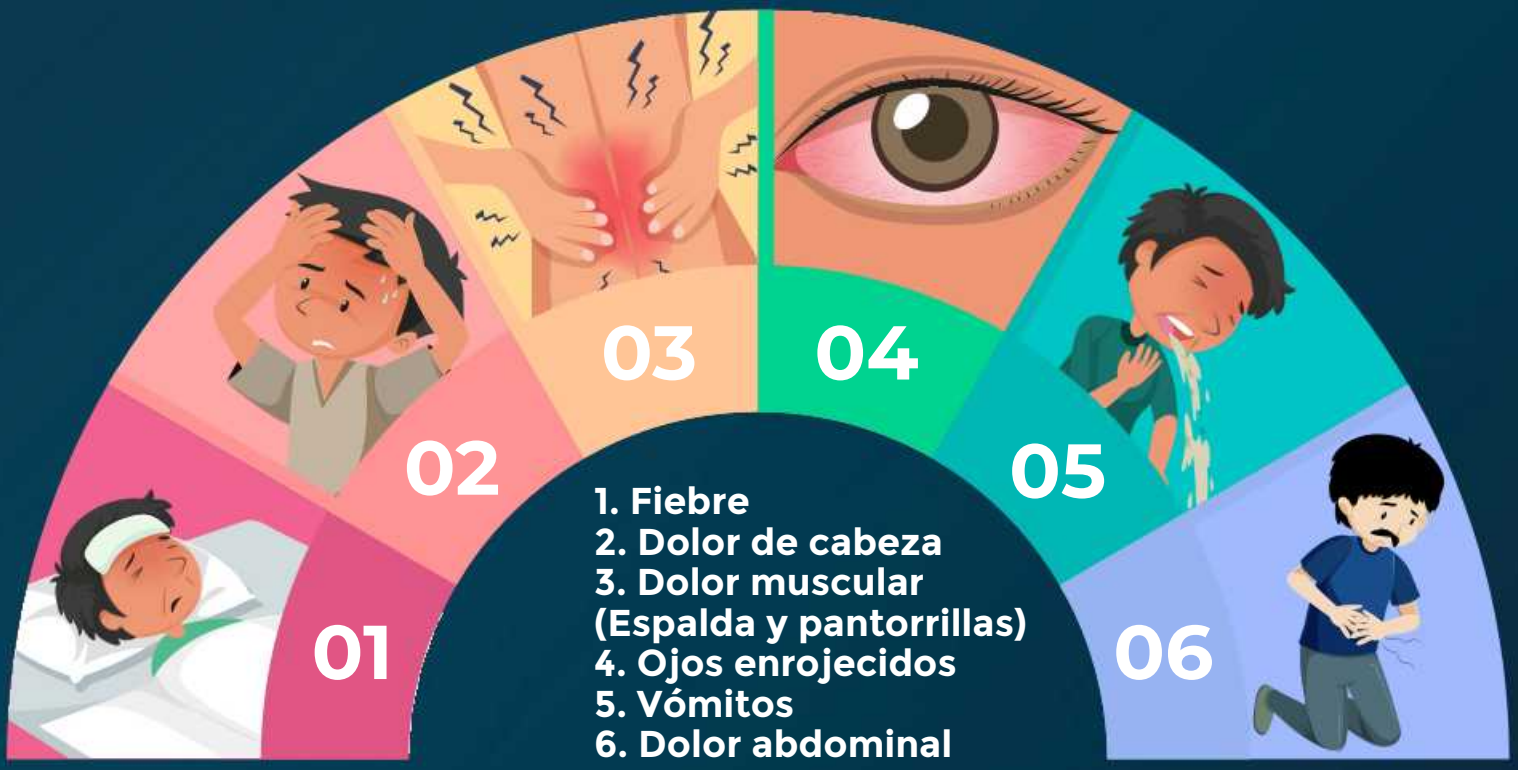
LEPTOSPIRA



¿QUÉ ES LA LEPTOSPIROSIS?

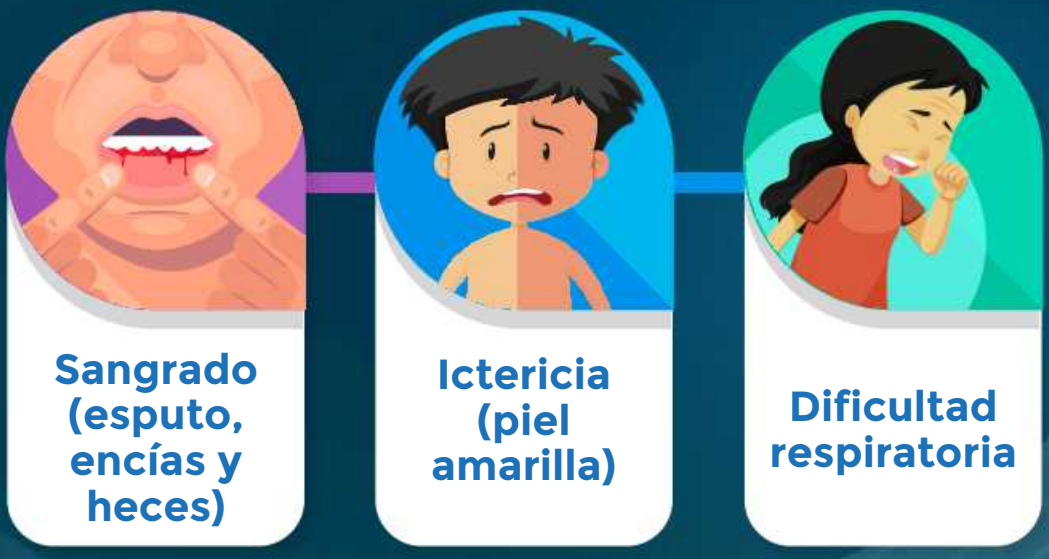
Es una enfermedad bacteriana. Las personas pueden enfermar al entrar en contacto de heridas o mucosas (ojos, nariz y boca) con agua, suelos o alimentos contaminados con la orina de animales infectados (roedores, cerdos, perros, entre otros).

SÍNTOMAS



SI tienes alguno de estos sintomas acude inmediatamente al establecimiento de salud mas cercano o llama al 113.

SIGNOS DE ALARMA



Si no es tratada a tiempo puede ser **mortal.**

¿QUÉ VIGILAR PARA REPORTAR?

Sí identificas alguna de estas situaciones comunica inmediatamente a la autoridad competente



Aparición de roedores



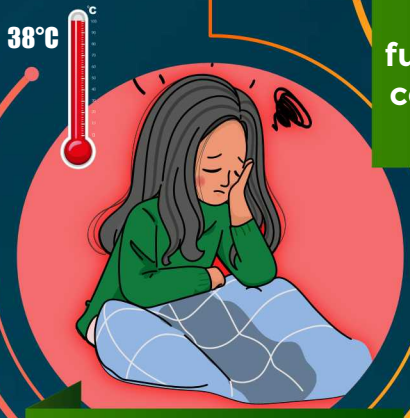
Presencia de montículos de basura



Contaminación de los alimentos (frutas, verduras, granos, enlatados, carnes, etc) con la orina de animales.



Contaminación de fuentes de agua de uso y consumo humano con la orina de animales.



Personas con fiebre que viven en entornos inseguros e insalubres.



Aguas estancadas

¡No te automediques!
Para más información llama GRATIS al 113.

Gobierno del Perú

PERÚ Ministerio de Salud

¿Qué hago para no enfermar?

Lavado de manos por todos los miembros de la familia, antes de comer y después del contacto con los animales, sus productos, subproductos o desechos.



Lavarse las manos antes de preaprar los alimentos, antes de comer y después del contacto con los animales, después de contacto con residuos solidos o actividades de limpieza.



No bañarse, ni estar en contacto con aguas estancadas en riachuelos, pozas, charcos y otros lugares donde se almacene agua, especialmente si hay animales que puedan contaminar con su orina estas fuentes de agua.



Usar equipos de protección personal (botas, mascarilla, guantes) en las actividades agropecuarias, personas que están en contacto con los animales, las que trabajan en servicios de alcantarillado, drenaje o limpieza.



Almacenar en recipientes cerrados el agua para consumo e higiene.



Lavar, tapar y almacenar granos, enlatados y otros alimentos en la vivienda evitando contacto con roedores.



Eliminar la basura y mantener los espacios limpios y desinfectados (cocina y comedor, entre otros) para evitar roedores.



Drenar aguas estancadas o disponer adecuadamente las excretas y residuos sólidos en la vivienda, mercados y lugares de expendio de alimentos para evitar proliferación de roedores.



Separar la crianza de animales menores utilizando corrales fuera de la vivienda.

ANEXOS

1. Directorios jefes de la Redes Integradas de Salud

DIRECTORIO JEFE DE RIS – DIRIS LIMA ESTE				
N°	RIS	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCION	TELEFONO
1	RIS HUAYCAN	M.C. Jesús Alberto Félix Sotelo	Calle B, Mz. J Lt. 09, Asociación Las Mercedes III Etapa (Gloria Grande), Ate.	**(01) 743-9889** anexo interno **4100**
2	RIS ATE	M.C Geissen Leopoldo Luna Ordoñez	Av. Separadora Industrial Nro. 4260, Mz. E Lt. 15, Urb. Los Portales de Javier Prado I Etapa, Ate.	**(01) 743-9889** Anexo interno **3900**
3	RIS CHACLACAYO	C.D Edaluz Ivette Flores Valverde	Mz. D Lote 13, Coop. Alfonso Cobián, Chaclacayo.	**(01) 743-9889** Anexo interno **4500**
4	RIS JICAMARCA	M.C Verónica Jennifer Figueroa Benavente	Av. Camino Real Mz. M Lt. 8, Asociación de Propietarios Portales de Nievería - Huachipa, Lurigancho-Chosica.	**(01) 743-9889** anexo interno **5030**
5	RIS SANTA ANITA – EL AGUSTINO	MC. Carmen Natividad Huayamares Rodríguez	Av. Eucaliptos 1134, Santa Anita.	**(01) 743-9889** anexo interno **3500**
6	RIS LA MOLINA- CIENEGUILLA	M.C. Carlos Alberto Ubillús Valencia	Av. Manuel Prado Ugarteche Mz. C Lt. 1-2, Asoc. El Porvenir, La Molina	(**01) 743-9889** anexo interno **4300**
7	HOSPITAL DE HUAYCAN	Dr. Maycol Luis Baldeón Cruzado	Av. José Carlos Mariátegui S/N, Zona B, Huaycán, Ate Vitarte.	**(01) 371-6797 / (01) 371-6049**.

2. Directorios jefes de Establecimientos de Salud

DIRECTORIO DE JEFES DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD – DIRIS LIMA ESTE				
N1°	RIS	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	JEFE/A DE EESS	N° CELULAR
1	RIS LA MOLINA - CIENEGUILLA	C.S. LA MOLINA	DRA MARICELA DEL AGUILA	950479234
2	RIS LA MOLINA - CIENEGUILLA	C.S. MUSA	LIC. ENFERMERIA ITA MAXIMILIANA RAMOS TORRES	989555862
3	RIS LA MOLINA - CIENEGUILLA	P.S. MATAZANGO	CD. KAREM GRIMALDO VARA	991512220
4	RIS LA MOLINA - CIENEGUILLA	P.S. PORTADA DEL SOL	MC. JULIO ENRIQUE MORALES RODRIGUEZ	993460521
5	RIS LA MOLINA - CIENEGUILLA	C.S.M.I. TAMBO VIEJO	M.C JORGE ARMANDO CUEVA DAVILA	951088575
6	RIS LA MOLINA - CIENEGUILLA	P.S. COLCA	VERONICA FERNANDEZ TUANAMA	964874856
7	RIS LA MOLINA - CIENEGUILLA	P.S. HUAYCAN DE CIENEGUILLA	MC. RENZO JOVANNI, BEDRIÑANA CORDOVA	993544412
8	RIS LA MOLINA - CIENEGUILLA	P.S. NUEVA GALES	LIC. JAQUELIN JANETH HUAMAN BOZA	946554001
9	RIS CHACLACAYO	C.S. LOPEZ SILVA	DR. EDUARDO PEÑA RAMOS	996411040
10	RIS CHACLACAYO	C.S. PROGRESO	M.C. Karen Elizabeth Gómez Gonzales	(01) 743-9889-ANEXO 4500
11	RIS CHACLACAYO	P.S.VILLA RICA	lic. Aydee Rojas Barros	979575648
12	RIS CHACLACAYO	P.S HUASCATA	DR DIEGO MORIL HUARANGA	923585320
13	RIS CHACLACAYO	C.S. MIGUEL GRAU	DRA. CARMELA VIOLETA SALAZAR MUÑOZ	992762262
14	RIS CHACLACAYO	P.S. PERLA DEL SOL	DR. OSCAR PALOMINO VALLENAS	936917923
15	RIS CHACLACAYO	C.S MORON	DR. CARLOS TORRES MONGE	998511495
16	RIS CHACLACAYO	P.S. YANACOTO	CESAR MIRANDA SILVA	920014297
17	RIS CHACLACAYO	P.S. PABLO PATRON	DRA YANNET GUILLEN BALBOA	933707648
18	RIS CHACLACAYO	C.S. CHOSICA	ALEJANDRO VILLAFANA ACOSTA	995979980
19	RIS CHACLACAYO	P.S. ALTO HUAMPANI	MC. Miriam Beaqtriz Boada alcantara	999798076
20	RIS CHACLACAYO	P.S. CHACRASANA	Antonio Huamani Misajel	980483031
21	RIS CHACLACAYO	P.S. MARISCAL CASTILLA	MC. CELSO OSORIO SANCHEZ	992238475
22	RIS CHACLACAYO	C.S.NICOLAS DE PIEROLA	Mida Luz Atencio Mendoza	985924093
23	RIS CHACLACAYO	C.S. MOYOPAMPA	MC. JOHANNA SUAREZ ALARCON	968143541
24	RIS CHACLACAYO	P.S. VILLA DEL SOL	Rocio Jimenez Suarez	990205072

25	RIS CHACLACAYO	C.S VIRGEN DEL CARMEN-LA ERA	Dr. Brian Pierre Fernando Cabanillas Villacorta	983724803
26	RIS CHACLACAYO	P.S SEÑOR DE LOS MILAGROS	JOSSELIN ESTHER VILCHEZ MENDOZA	982825513
27	RIS CHACLACAYO	C.S. SAN ANTONIO DE PEDREGAL	DRA. YOSELYN ROMANI LUYO	991663539
28	RIS CHACLACAYO	P.S 03 DE OCTUBRE	Lic. Nancy Hidalgo Lira	994380838
29	RIS SANTA ANITA - EL AGUSTINO	C.S. CHANCAS DE ANDAHUAYLAS	Dr. Barry Mickey Guillermo Pizarro	987750911
30	RIS SANTA ANITA - EL AGUSTINO	C.S. COOP UNIVERSAL	Dr. Ronald Gil Espinoza	922375725
31	RIS SANTA ANITA - EL AGUSTINO	C.S. EL AGUSTINO	Dra. Ana Vasquez Samaniego	978253392
32	RIS SANTA ANITA - EL AGUSTINO	C.S. EL 7 DE OCTUBRE	Dr. Luis Matos Vilchez	971443881
33	RIS SANTA ANITA - EL AGUSTINO	C.S. ANCIETA BAJA	Dr. Raul Diaz Rojas	993455022
34	RIS SANTA ANITA - EL AGUSTINO	P.S. CERRO EL AGUSTNO	Dr. Enrique Huaman Bazalar	993773400
35	RIS SANTA ANITA - EL AGUSTINO	C.S. CALCUTA	Dra. Ada Rosales	958834918
36	RIS SANTA ANITA - EL AGUSTINO	C.S. PRIMAVERA	Dra. Aquilina Irene Cano Enriquez	999888583
37	RIS SANTA ANITA - EL AGUSTINO	C.S. CATALINA HUANCA	Dr. Jorge Castellanos Guzman	939358932
38	RIS SANTA ANITA - EL AGUSTINO	C.S STA MAGDALENA SOFIA	Dr. Juan Carlos Loyola Irribarren	954766238
39	RIS SANTA ANITA - EL AGUSTINO	C.S BETHANIA	Dra. Martha Gutierrez Becerra	959617053
40	RIS SANTA ANITA - EL AGUSTINO	C.S. HUASCAR	Dra. Ernestina Zegarra Salazar	948073895
41	RIS SANTA ANITA - EL AGUSTINO	C.S. NOCHETO	Dr. Martin Ramos Martinez	955162607
42	RIS SANTA ANITA - EL AGUSTINO	C.S. SAN CARLOS	Dra. Melissa Marcos Virhuez	955639990
43	RIS SANTA ANITA - EL AGUSTINO	P.S. VIÑAS DE SAN FRANCISCO	Dra. Merary Vargas Wong	989681418
44	RIS SANTA ANITA - EL AGUSTINO	P.S. SANTA ROSA DE QUIVES	Dr. Carlos Alan Yacsavilca	996395106
45	RIS SANTA ANITA - EL AGUSTINO	CMI SANTA ANITA	M.C. Laura De La Cruz Ghislaine Juana	(01) 362-0927
46	RIS SANTA ANITA - EL AGUSTINO	P.S. METROPOLITANA	Dr. Eduardo Sanchez Chacón	950850646
47	RIS ATE	P.S. ALFA Y OMEGA	MC. WILFREDO ESPINOZA ALTOS	990257137
48	RIS ATE	C.M.I. SAN FERNANDO	DR.ALEX DELA CRUZ	959938737
49	RIS ATE	C.S. MICAELA BASTIDAS	DR.JESÚS ARRIOLA	959851640
50	RIS ATE	P.S ATE	DRA. MARIA DEL CARMEN VEGA ORTIZ	992349110
51	RIS ATE	C.S. FORTALEZA	DRA. ELIZABETH ESPINOZA	962792800
52	RIS ATE	C.S. SALAMANCA	DRA . MARGOTH ZEVALLOS SOLDEVILLA	996283849
53	RIS ATE	C.S. GUSTAVO LANATTA	DR. EDUARDO QUEZADA CABALLERO	949708480
54	RIS ATE	P.S. EL BOSQUE	DRA DORIS IRMA MEDRANO LANAZA	996503212
55	RIS ATE	P.S. TUPAC AMARU	LIC. ANGELA BENITO DAMIAN	951822618
56	RIS HUAYCÁN	C.S. SANTA CLARA	PACHECO CENTENO FLOR	987866802

57	RIS HUAYCÁN	C.S. EL ÉXITO	M.C. Jimmy Christian Pineda Pachas	(01) 743-9889 ANEXO 4120
58	RIS HUAYCÁN	C.S. MANYLSA	JESSICA ANGELA CAVERO NAVARRO	948423438
59	RIS HUAYCÁN	C.S SAN ANTONIO	LESLIE FRANSUÁ ESPINOZA RODRÍGUEZ	949792961
60	RIS HUAYCÁN	P.S. AMAUTA	MARGARITA ELIZABETH DOZA ROJAS	959276635
61	RIS HUAYCÁN	C.S. HORACIO ZEVALLOS	OSCAR AGUILAR GIRON	961703176
62	RIS HUAYCÁN	C.S SEÑOR DE LOS MILAGROS	DELIA TACURI CASAÑO	933029250
63	RIS HUAYCÁN	C.S. FRATERNIDAD	MARIANELA VILLALBA CONTERAS	955341656
64	RIS HUAYCÁN	P.S FRATERNIDAD NIÑO JESUS ZONA X	EDILA FORDOMI LASTRA TUTAYA	934717021
65	RIS JICAMARCA	C.S. JICAMARCA	DR. HAIDI CONDORI	980255499
66	RIS JICAMARCA	C.S. VILLA LETICIA DE CAJAMARQUILLA	DR. RYAN HERRERA	987129639
67	RIS JICAMARCA	P.S. CASA HUERTA LA CAMPIÑA	DR. NESTOR CHAVEZ	989947799
68	RIS JICAMARCA	C.S. SANTA MARIA DE HUACHIPA	DR EDILBERTO IZQUIERDO	952954745
69	RIS JICAMARCA	P.S. VILLA MERCEDES	DR. WILBER SALAZAR	959163287
70	RIS JICAMARCA	P.S. VIRGEN DEL ROSARIO CARAPONGO	DRA. LUCIA MENDOZA	992785002
71	RIS JICAMARCA	C.S. NIEVERIA DEL PARAÍSO	DRA. LORENA ECHEGARAY ROJAS	994538958
72	RIS JICAMARCA	P.S. ALTO PERU	DRA LIZ CARLOTA GAMBOA DIAZ	963337886